

RES. C.A. N° 61 /2024

BUENOS AIRES, 05 NOV. 2024

VISTO, el Expediente N° 37/24, el Decreto Delegado N° 1023/01, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/024, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Pública N° 09/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de chat bot con whatsapp, business api, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual término a favor de esta D.A.S.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, la cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 166.320.000,00), incluyendo la opción a prórroga prevista.

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 30-24 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 13 de agosto de 2024.



GAA.DESP.MO01-REV02

RES. C.A. N° 61 /2024

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE INTERNET, a la CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que lucen las publicaciones de la convocatoria en el BÓLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas y su respectiva rectificación, ambas de fecha 25 de septiembre de 2024, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, la cuales fueron presentadas por las firmas C Y T COMUNICACIONES Y TELEMÁTICA S.R.L. (CUIT N° 30-63824791-3) por un total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 29.300.000,00), STRATTON NEA S.A. (CUIT N° 33-71403746-9) por un total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 72.186.128,00), ATX S.A. (CUIT N° 30-70059584-2) por un total de PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 25.377.444,00), GRUPO P Y D S.A. (CUIT N° 30-69660410-6) por un total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 36.566.196,00) y DIAL DATABASE MARKETING S.A. (CUIT N° 30-66011099-9) por un total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 37.445.265,00).

Que la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de la DIRECCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL, a través del Memorando N° 172/24, ha tomado la intervención de su competencia informando que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, a excepción de las presentadas por las firmas STRATTON NEA S.A., GRUPO P Y D S.A. y DIAL DATABASE MARKETING S.A.



RES. C.A. N° 61 /2024

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2058, de fecha 21 de octubre de 2024, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que las propuestas presentadas por las firmas STRATTON NEA S.A. y ATX S.A. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la presente licitación.

Que, asimismo, dicha Comisión aconseja la desestimación de la propuesta presentada por la firma C Y T COMUNICACIONES Y TELEMÁTICA S.R.L. ya que contiene condicionamientos en relación al plazo de implementación y no indica conformidad con el plazo de mantenimiento de oferta, lo que constituye una causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, inciso 1°, apartado g) e i) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que a su vez, aconseja la desestimación de las ofertas presentadas por las firmas de STRATTON NEA S.A., GRUPO P Y D S.A. y DIAL DATABASE MARKETING S.A., por no cumplir técnicamente con lo requerido, en un todo de acuerdo a lo informado por el área requirente en su informe técnico.

Que en virtud de lo expuesto, aconseja la adjudicación en único orden de mérito a la propuesta presentada por ATX S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente, por tratarse de la única oferta válida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

RES. C.A. N° 61/2024

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024.

POR ELLO,

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 09/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de chat bot con whatsapp, business api, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual término a favor de esta D.A.S.

ARTÍCULO 2°.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 2058, a las ofertas presentadas por las firmas C Y T COMUNICACIONES Y TELEMÁTICA S.R.L. (CUIT N° 30-63824791-3), STRATTON NEA S.A. (CUIT N° 33-71403746-9), GRUPO P Y D S.A. (CUIT N° 30-69660410-6) y DIAL DATABASE MARKETING S.A. (CUIT N° 30-66011099-9).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 2058, a la oferta presentada por la firma ATX S.A. (CUIT N° 30-70059584-2), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente, por tratarse de la única oferta válida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente licitación el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES



RES. C.A. N° 61/2024

TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 25.377.444,00), será imputado con cargo a las partidas específicas de los años 2024 y 2025.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.



RAUL OSCAR LASTIRI
VICEPRESIDENTE
COMISION ADMINISTRADORA
D.A.S.

RES. C.A. N° 61/2024

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 ATX S.A.

RENG	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Servicio	Parametrización inicial para la implementación y puesta en funcionamiento de la plataforma, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de bases y condiciones particulares.	BONIFICADO	
2	12	Mes	Servicio de "chat bot" y notificaciones de WhatsApp Business API.	\$ 1.853.427,00	\$ 22.241.124,00
3	12	Mes	Licencias Módulos Encuestas.	\$ 261.360,00	\$ 3.136.320,00
				TOTAL	\$ 25.377.444,00
<p>EN LETRAS: PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO</p>					

